

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C.

702

**PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS FDRS – FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ****DE: GERMAN HUMBERTO MEDELLIN**  
Alcalde Local (e) de Sumapaz**ASUNTO:** Aspectos a tener en cuenta para el cierre Presupuestal de La Vigencia 2021

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en la circular No. 17 del 25 de noviembre de 2021, en la cual se señala que, con el propósito del cierre presupuestal, el ordenador del gasto o responsable de presupuesto debe: “...*garantizar una eficiente y oportuna ejecución del presupuesto asignado a través de la Secretaría Distrital de Gobierno para la presente vigencia fiscal...*”.

Con base en lo anterior, se comparte el cronograma establecido por SDG para información, conocimiento y cumplimiento por parte de los contratistas del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

| ITEM | ACTIVIDAD  | FECHA LIMITE                    |
|------|--|---------------------------------|
| 1.   | Expedición Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP. Salvo casos especiales.  | Viernes 17 de diciembre de 2021 |
| 2.   | Expedición Registros Presupuestales (Sólo para compromisos efectivamente suscritos) Salvo casos especiales.  | Jueves 23 de diciembre de 2021  |
| 3.   | Anulación parcial o total de Certificados de Disponibilidad Presupuestal no comprometidos durante la vigencia 2021. Salvo casos especiales.  | Martes 28 de diciembre de 2021  |
| 4.   | En el evento en que no se soliciten anulaciones de CDP's, la oficina de presupuesto procederá a anularlos conforme con lo establecido, por la Secretaría Distrital de Hacienda, en la Circular anual de cierre presupuestal. | Martes 28 de diciembre de 2021  |
| 5.   | Anulación parcial o total de Registros Presupuestales, mediante acta de terminación o de liquidación según corresponda y   | Martes 28 de diciembre de 2021  |

|     |  |  |  |
|-----|--|--|--|
|     | solicitud SIPSE, para compromisos de la vigencia y Reservas Presupuestales 2021. |  |  |
| 6.  | Para Contratos de prestación de servicios y de adquisición de bienes.            | Recepción de cuentas y/o facturas del mes de noviembre o anteriores.   | 1 al 10 de diciembre de 2021                 |
|     |  | Recepción de cuentas correspondientes al periodo del 01 al 20 de diciembre. Dichas cuentas deben cumplir con todos los requisitos de última cuenta entre ellos el control de retiro y pago de seguridad social del mes de diciembre (los contratistas que vienen pagando mes vencido, deben anexar planilla de pago de los meses noviembre y diciembre). | Lunes 13 al viernes 17 de diciembre de 2021. |
|     |  | Elaboración última planilla de pagos.  | Jueves 23 diciembre de 2021                  |
| 7.  | Para Contratos de prestación de servicios y de adquisición de bienes             | CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR: Se efectuará con aquellos compromisos cuyas cuentas y/o facturas para pago sean radicadas con posterioridad al día 20 de diciembre de 2021. Estos compromisos se cancelarán en el mes de enero de 2022.   | Lunes 20 al jueves 23 de diciembre de 2021   |
| 8.  |  | Elaboración última planilla de pagos de Cuentas por Pagar.   | Miércoles 29 de diciembre de 2021            |
| 9.  |  | CONSTITUCIÓN DE OBLIGACIONES POR PAGAR:<br>Se efectuará con aquellos compromisos cuyos documentos para pago se radiquen con posterioridad al jueves 23 de diciembre de 2021. Estos se cancelarán una vez la Dirección Distrital de Tesorería apruebe el PAC de Obligaciones en el mes de febrero de 2022.  | Jueves 30 de diciembre de 2021               |
| 10. | Ingreso de bienes al Almacén.  |  | Viernes 17 de diciembre de 2021              |

Cordialmente,

**GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA**

Alcalde de Sumapaz (e)

[Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Circular 17- PDF

Elaboró: Paula Natalia Farfán Páez- Apoyo al Área de Gestión de Desarrollo Local

Revisó: Brahan Eduardo García López- Profesional de Despacho, Gema Ortega Trujillo, Profesional de apoyo al Despacho

Aprobó: Diana Rodríguez Peña- Profesional de Despacho

Casa de la Cultura, Corregimiento de Betania.

Centro Poblado de San Juan.

Código Postal: 112011

Tel. 3387000

Información línea 195

[www.sumapaz.gov.co](http://www.sumapaz.gov.co)

GDI - GPD – F115

Versión: 06

Vigencia:

02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.